



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Morelia, Michoacán.
Periodo de Comisión: 11 al 15 de marzo de 2019
Fecha de Presentación: 21 de marzo de 2019
RUC: 2139

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar visitas de inspección ordinarias a Instalaciones de Distribución de Gas Natural por medio de ductos y Estaciones de Servicio con fin específico para el Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular, con la finalidad de verificar y/o comprobar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas mínimas en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-ASEA-2016 y NOM-010-ASEA-2016.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se constató el cumplimiento técnico y documental de las Instalaciones de Distribución de Gas Natural por medio de ductos de la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. y de dos Estaciones de Servicio con fin específico para el Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular de la empresa 3EGASV, S. de R.L. de C.V., conforme al Programa de Visitas Ordinarias 2019.

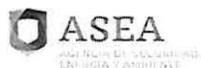
- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Derivado de las observaciones, se levantaron tres actas de inspección en las cuales, quedaron documentadas mis actuaciones y los siguientes resultados:

1. Se impuso una medida correctiva y una medida de urgente aplicación al Regulado 3EGASV, S. de R.L. de C.V., en atención a las observaciones realizadas de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016.
2. Se impuso dos medidas correctivas al Regulado Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., en atención a las observaciones realizadas de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las inspecciones realizadas se sientan precedentes que permiten identificar los riesgos que conlleva la realización de las actividades reguladas, además de dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos en





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Morelia, Michoacán.
Periodo de Comisión: 11 al 15 de marzo de 2019
Fecha de Presentación: 21 de marzo de 2019
RUC: 2139

materia de seguridad industrial y de seguridad operativa, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, relacionadas con las actividades que realizan.

ATENTAMENTE

José Roberto López Canale
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

